

Condiciones de instalación del sistema de aerotermia

1. Objeto y partes del contrato

Las presentes Condiciones Particulares de Instalación (en adelante, las "Condiciones Particulares") regulan la relación contractual entre Lumisa Energías, S.L., con CIF B65711855 y domicilio en C/ de Ausias March, 67, 08010 Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43048, Folio 136, Hoja B 419446, Inscripción 1 (en adelante, "LUMISA"), y la persona física o jurídica que contrate la adquisición e instalación de un sistema de aerotermia para climatización y/o agua caliente sanitaria (en adelante, el "Cliente").

Estas Condiciones Particulares serán de aplicación a la adquisición, instalación, puesta en marcha y funcionamiento de un sistema completo de aerotermia, que podrá incluir tanto una unidad exterior como una o varias unidades interiores, sistemas de control y regulación, acumuladores térmicos, así como cualquier otro equipo o solución complementaria expresamente detallada en la oferta técnico-comercial correspondiente (en adelante, el "Sistema de Aerotermia").

Los presentes términos y condiciones, junto con los documentos contractuales firmados entre LUMISA y el Cliente —como presupuestos, fichas técnicas, autorizaciones administrativas, acuerdos de financiación y otros anexos de carácter técnico o legal— constituirán conjuntamente el "Contrato".

En caso de contradicción entre estas Condiciones Particulares y los términos recogidos en los documentos específicos del proyecto, prevalecerán estos últimos en lo relativo a los aspectos técnicos, económicos o contractuales que se hayan establecido de forma expresa.

2. Antes de instalación

2.1. Evaluación técnica y requisitos previos

Con carácter previo a la aceptación del Contrato, se llevará a cabo una visita técnica de evaluación por parte de LUMISA o de personal técnico autorizado, con el fin de verificar la viabilidad de la instalación del Sistema de aerotermia en el inmueble del Cliente. Dicha evaluación tendrá por objeto analizar las condiciones existentes, incluyendo, entre otros aspectos, la idoneidad del espacio disponible, la situación de las instalaciones eléctricas e hidráulicas, así como la compatibilidad técnica de los equipos y la adecuación estructural del inmueble.

La ejecución del Sistema de aerotermia quedará supeditada a que el Cliente disponga de un emplazamiento que reúna las condiciones técnicas mínimas exigidas, particularmente en lo que respecta a la ubicación de la unidad exterior, la cual deberá contar con una ventilación suficiente y accesibilidad adecuada para las tareas de mantenimiento.

Cualquier modificación o adaptación que resulte necesaria en la infraestructura del inmueble para posibilitar la instalación, puesta en marcha y correcto funcionamiento del Sistema de aerotermia, ya sea de carácter eléctrico, hidráulico, estructural o de otra índole, será objeto de valoración y presupuesto independiente. En ningún caso se entenderán incluidas en el precio inicialmente ofertado, y su ejecución quedará condicionada a la aceptación expresa y por escrito por parte del Cliente.

2.2. Precios

2.2.1. Determinación del precio

El precio indicado en el Contrato se entenderá como precio final, condicionado al cumplimiento de las hipótesis técnicas contempladas en las presentes Condiciones Particulares y a que la información proporcionada por el Cliente sobre el inmueble sea completa, veraz y precisa. En caso de que, tras la evaluación técnica, se evidencie que la instalación del Sistema de aerotermia no se ajusta a dichas hipótesis, el precio podrá ser objeto de revisión, al alza o a la baja.

La firma del Contrato por parte del Cliente implica la confirmación de la veracidad de la información aportada. En caso de que dicha información sea inexacta, incompleta o incorrecta, cualquier coste adicional derivado será asumido íntegramente por el Cliente. Asimismo, LUMISA podrá reevaluar el proyecto y presentar un nuevo presupuesto ajustado a las condiciones reales detectadas.

2.2.2. Conceptos incluidos y excluidos

Salvo indicación expresa en contrario contenida en el Contrato, el precio incluirá el suministro e instalación del Sistema de aerotermia, los materiales y equipos necesarios, la ingeniería, la mano de obra, las conexiones eléctricas esenciales y la puesta en marcha del Sistema de aerotermia.

El precio no comprenderá aquellos costes derivados de requerimientos técnicos o administrativos exigidos por el operador de red o por las autoridades

competentes, tales como licencias municipales, permisos de obra, costes asociados a medios auxiliares de elevación (como el alquiler de grúa o plataformas), ni tasas de ocupación de vía pública o autorizaciones municipales necesarias para su uso, modificaciones en el contador u otras actuaciones de naturaleza semejante. La gestión y el pago de dichos costes corresponderán exclusivamente al Cliente.

Las promociones, descuentos u otras ventajas comerciales solo serán aplicables si se otorgan con anterioridad a la firma del Contrato y no serán acumulables entre sí, salvo que se indique expresamente lo contrario.

2.2.3. Características específicas

El precio presupuestado se establecerá partiendo de una instalación estándar, entendiéndose como tal aquella que cumple las siguientes condiciones técnicas:

Se considerará que la instalación eléctrica del inmueble cumple la normativa vigente y no precisa de modificación alguna para la implementación del Sistema de aerotermia. Asimismo, se presumirá que la instalación se realizará en el mismo edificio en el que se encuentra el cuadro eléctrico, que los tubos de cableado existentes son adecuados para el desarrollo del proyecto, y que el cuadro eléctrico dispone del espacio y las características técnicas necesarias para albergar las conexiones requeridas.

El importe presupuestado quedará sujeto a las condiciones del mercado relativas al coste de materiales y servicios existentes en la fecha de formalización del Contrato. En caso de que se produzcan variaciones relevantes en dichos costes, LUMISA se reserva el derecho de revisar el precio inicialmente pactado.

2.3. Facturación y pago

2.3.1. Emisión de factura

LUMISA remitirá al Cliente la correspondiente factura por los trabajos realizados en el momento de la entrega del Sistema de aerotermia y/o la finalización de la instalación.

2.3.2. Condiciones de pago

El Cliente se compromete a efectuar el pago total del Sistema de aerotermia conforme al siguiente calendario: un cincuenta por ciento (50 %) del importe total al momento de la firma del Contrato y confirmación del pedido; un treinta por ciento (30 %) antes del inicio de la instalación; y el veinte por ciento (20 %) restante dentro del plazo máximo de veinte (20) días naturales desde la finalización de los trabajos de instalación.

El Cliente acepta que la fecha de vencimiento del pago final podrá coincidir con la finalización de la instalación, independientemente de que el Sistema de aerotermia haya entrado en operación, considerándose el pago pendiente una obligación contractual independiente.

2.3.3. Retrasos en el pago y consecuencias

En caso de retraso en el pago, el Cliente estará obligado a abonar los intereses de demora conforme a lo establecido en la legislación vigente. Además, LUMISA se reserva el derecho a suspender la operatividad del Sistema de aerotermia en caso de impago total o parcial correspondiente al veinte por ciento (20 %) restante, hasta que el Cliente regularice la deuda.

El Cliente es responsable de garantizar que todos los pagos se realicen en tiempo y forma, no eximiéndole ningún retraso o incumplimiento de su obligación de satisfacer las cantidades adeudadas.

2.4. Financiación

LUMISA, a través de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) y sujeta a la autorización de esta, facilita opciones de financiación para el coste de la instalación del Sistema de aerotermia y sus equipamientos. BBVA pone a disposición del Cliente distintas modalidades de financiación, adaptadas a su perfil y según las condiciones vigentes. En caso de que el Cliente opte por financiar el Sistema de aerotermia, deberá informar a LUMISA de forma inmediata si la solicitud de financiación es denegada, para que LUMISA pueda proceder a la reestructuración o suspensión de la ejecución del contrato. Asimismo, el Cliente podrá desistir del contrato de financiación en un plazo de 15 días naturales desde su formalización, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente sobre contratos de crédito al consumo.

2.5. Subvenciones y ayudas

LUMISA no asume responsabilidad alguna en la tramitación, gestión o aprobación de subvenciones

o ayudas públicas relacionadas con la instalación del Sistema de aerotermia. Será responsabilidad exclusiva del Cliente gestionar dichas subvenciones y cumplir con los requisitos necesarios para su obtención. Salvo acuerdo expreso en contrario, el Cliente deberá abonar el importe íntegro del contrato sin deducción alguna por subvenciones en el momento de la entrega o finalización de la instalación.

2.6. Permisos y aprobaciones

El Cliente, con la asistencia y colaboración de LUMISA, será responsable de obtener todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la instalación del Sistema de aerotermia. Esto incluye, sin limitarse a, las aprobaciones urbanísticas, medioambientales y aquellas relacionadas con la conexión a la red eléctrica, así como cualquier otra autorización administrativa que sea requerida para la legalización del Sistema de aerotermia.

2.7. Empresas instaladoras

LUMISA podrá colaborar con subcontratistas (en adelante, "Instaladores") para la ejecución de los trabajos de instalación y entrega del Sistema de aerotermia. El Cliente otorga su consentimiento para que LUMISA utilice dichos subcontratistas en la realización del proyecto. La selección de los Instaladores se realizará de forma individual para cada proyecto, considerando criterios como costes, tiempos de entrega y otros factores que LUMISA estime pertinentes.

2.8. Ingeniería del proyecto

LUMISA será responsable de la planificación y diseño del Sistema de aerotermia. Para ello, podrá contar con la colaboración de subcontratistas especializados en ingeniería, elaboración de memoria técnica, certificación de seguridad y cumplimiento normativo, así como en asegurar el correcto funcionamiento de la instalación.

El diseño se basará en la información proporcionada por el Cliente, incluyendo detalles de la ubicación, fotografías, características del inmueble y datos obtenidos en la visita técnica previa, en caso de realizarse.

El equipo técnico de LUMISA, en coordinación con el Cliente, determinará la idoneidad del emplazamiento para la unidad exterior y otros componentes, pudiendo efectuar las modificaciones necesarias para garantizar la seguridad, funcionalidad y cumplimiento normativo vigente. La instalación se planificará considerando cargas estructurales, ventilación, accesibilidad y otros parámetros técnicos relevantes.

Si fuera necesario modificar materiales o equipos inicialmente previstos, por motivos de disponibilidad o adecuación técnica, LUMISA informará al Cliente con antelación. En caso de sustitución de componentes por otros equivalentes o de mayor calidad, no se aplicará coste adicional. Si se propone una alternativa de menor valor, se recalculará el precio final y se notificará al Cliente.

2.9. Plazo y duración de la instalación

Tras la firma del contrato, LUMISA facilitará al Cliente un plazo estimado para la ejecución de la instalación del Sistema de aerotermia. Las fechas definitivas se establecerán durante la planificación y podrán variar por razones administrativas, logísticas o relacionadas con permisos y autorizaciones.

La instalación del Sistema de aerotermia puede requerir un periodo variable según la complejidad del proyecto y el tipo de sistema (por aire, suelo, o combinado).

La instalación podrá desarrollarse en fases si existiesen limitaciones o imprevistos, sin que LUMISA asuma responsabilidad por eventuales retrasos superiores a los inicialmente previstos.

2.10. Mejoras o ampliaciones

Cualquier solicitud de modificación, mejora o ampliación del alcance original deberá presentarse antes del inicio de la instalación del Sistema de aerotermia. LUMISA se reserva el derecho de aceptar o rechazar dichas solicitudes.

Las mejoras que impliquen costes adicionales requerirán la aprobación expresa y por escrito del Cliente. El rechazo a estas no afectará la validez ni ejecución del contrato original.

3. Durante la instalación

3.1. Responsabilidades del Cliente

3.1.1. Acceso a la propiedad del Cliente

El Cliente se compromete a permitir a LUMISA y a los profesionales designados por esta (incluidos instaladores, electricistas y otros subcontratistas) el acceso libre y sin restricciones a la propiedad

donde se llevará a cabo la instalación del Sistema de aerotermia y sus equipos complementarios.

Será responsabilidad del Cliente retirar obstáculos móviles, elementos decorativos u otros objetos que dificulten el acceso o la ejecución de la instalación, así como garantizar condiciones seguras mediante la limpieza de nieve, hielo o cualquier otro impedimento físico en el área de trabajo.

En particular, el acceso al espacio destinado para la unidad exterior y a las instalaciones interiores debe estar despejado y sin elementos constructivos que limiten su accesibilidad. Cuando el Contrato incluya la instalación de equipos adicionales, como depósitos o sistemas hidráulicos, el Cliente deberá garantizar el acceso libre a los espacios designados para su ubicación, sin obstáculos físicos o estructurales.

Cualquier sobrecoste derivado de condiciones anómalas o de acceso restringido a la propiedad, conexiones eléctricas, acometidas o instalaciones hidráulicas será asumido íntegramente por el Cliente y podrá ser facturado aparte.

3.1.2. Ausencia de interferencias

Durante la instalación, configuración o mantenimiento del Sistema de aerotermia, el Cliente deberá abstenerse de interferir en los trabajos o permitir la presencia de personas, animales u objetos que perturben la seguridad, eficiencia o continuidad de la intervención.

El Cliente no podrá intervenir, modificar, reparar ni permitir que terceros lo hagan sobre los equipos, componentes o la instalación completa, salvo autorización previa y expresa por escrito de LUMISA o los instaladores.

Cualquier intervención no autorizada anulará automáticamente las garantías ofrecidas, y LUMISA no reconocerá compensación ni descuento alguno por trabajos o materiales adquiridos o ejecutados por cuenta propia del Cliente. En caso de manipulación indebida o alteración de funciones automáticas del sistema (por ejemplo, bombas de calor, controles o sistemas hidráulicos), LUMISA quedará exonerada de cualquier responsabilidad técnica o económica derivada.

3.1.3. Mantenimiento de las instalaciones

3.1.3. Mantenimiento de las instalaciones

El Cliente será responsable de mantener en condiciones adecuadas sus instalaciones eléctricas, sistemas hidráulicos, el Sistema de aerotermia y cualquier equipo asociado, debiendo subsanar cualquier anomalía que pudiera afectar a la seguridad o correcto funcionamiento del sistema.

Deberá informar a LUMISA de cualquier modificación que afecte a la conexión eléctrica o hidráulica, a la configuración del sistema o a las condiciones del inmueble que puedan impactar en el rendimiento o seguridad del Sistema de aerotermia.

3.2. Ajustes y configuración

Durante la instalación del Sistema de aerotermia, podrán ser necesarios ajustes técnicos o cambios en el equipo o materiales inicialmente previstos, con el fin de adaptarse a condiciones reales del lugar de instalación.

LUMISA hará todo lo posible por anticipar estas situaciones en la fase de Ingeniería Previa, pero se reserva el derecho a realizar las modificaciones necesarias in situ para garantizar la seguridad, compatibilidad técnica y correcto funcionamiento del Sistema de aerotermia.

4. Tras la instalación

4.1. Entrega y puesta en marcha

4.1.1. Entrega

Se entenderá por entrega el momento en que todos los equipos suministrados por LUMISA (unidad exterior, depósitos, bombas, controles u otros dispositivos contratados para el Sistema de aerotermia) hayan sido instalados físicamente, configurados técnicamente y probados funcionalmente, de acuerdo con los estándares del fabricante y la normativa aplicable.

La entrega podrá realizarse de forma parcial o escalonada, en función del tipo de Sistema de aerotermia y los equipos contratados, sin que ello afecte al cómputo de plazos ni a la obligación de pago del Cliente.

4.1.2. Puesta en marcha

Se entenderá por puesta en marcha el proceso de activación funcional del Sistema de aerotermia bajo condiciones normales de uso y explotación, incluyendo la conexión y operación de la unidad exterior, las bombas y el sistema hidráulico, siempre que sea técnicamente viable y cuente con las autorizaciones necesarias.

La puesta en marcha podrá estar condicionada a la obtención de los permisos administrativos o

licencias necesarias conforme a la normativa local; a la verificación del cumplimiento normativo y técnico por parte de instaladores autorizados; y a la realización de las adecuaciones técnicas necesarias en la instalación o inmueble para asegurar su correcto funcionamiento.

LUMISA colaborará en el procedimiento de puesta en marcha, pero no asumirá responsabilidad por los retrasos causados por terceros, tales como organismos públicos, instaladores externos o cualquier entidad ajena a LUMISA.

El Cliente queda informado de que, en determinados casos, el Sistema de aerotermia podrá encontrarse técnicamente operativo antes de que se hayan completado todos los trámites administrativos o legales. En tales supuestos, su uso deberá realizarse conforme a la normativa vigente, sin que LUMISA asuma responsabilidad por posibles sanciones o consecuencias derivadas.

4.2. Conexión de los productos

El Cliente deberá asegurarse de que exista cobertura adecuada para la comunicación y control remoto del Sistema de aerotermia, ya sea mediante WiFi u otro medio compatible con los equipos instalados, y proporcionar a los instaladores la información necesaria para su correcta conexión durante la instalación.

En caso de que la conexión a Internet no sea posible o resulte insuficiente, será responsabilidad del Cliente garantizar la conexión necesaria para el correcto funcionamiento de los sistemas de monitorización y control remoto, entendiendo que algunos dispositivos requieren conectividad para operar plenamente.

LUMISA asistirá al Cliente en el registro de los productos y equipos en el portal del fabricante, si fuera necesario. La recogida, tratamiento y uso de los datos en dicho portal estarán sujetos a los términos y condiciones del fabricante, siendo esta responsabilidad exclusiva del Cliente y del fabricante.

El Cliente deberá notificar a LUMISA si no desea que los productos sean registrados en el portal del fabricante.

El Cliente autoriza a LUMISA a registrar los productos, incluyendo la dirección de instalación, en el portal del fabricante correspondiente, y a acceder, descargar y almacenar los datos disponibles en dicho portal para fines de instalación, seguimiento y mantenimiento de los productos.

4.3. Documentación

4.3.1. Entrega de documentación técnica

Una vez completada la instalación del Sistema de aerotermia y realizada su puesta en marcha, LUMISA proporcionará al Cliente la documentación técnica correspondiente, preferiblemente en formato digital, salvo que se acuerde lo contrario.

4.3.2. Documentación de legalización y cumplimiento

LUMISA facilitará, directamente o a través de los Instaladores autorizados, los certificados de instalación eléctrica y la documentación técnica necesaria para la legalización y cumplimiento normativo vigente, de acuerdo con la normativa aplicable a instalaciones térmicas y eléctricas. El Cliente será responsable de gestionar y obtener las autorizaciones administrativas necesarias ante los organismos competentes.

El Cliente acepta que algunos documentos pueden requerir plazos adicionales para su emisión, revisión o registro ante organismos competentes, por lo que la entrega podrá realizarse de forma escalonada.

LUMISA no se responsabiliza de retrasos atribuibles a terceros (como organismos públicos, distribuidores eléctricos o entidades de certificación), aunque prestará asistencia razonable en el proceso.

4.4. Finalización de la instalación

Se considerará que la instalación ha sido finalizada de forma efectiva cuando concurran los siguientes elementos: se haya ejecutado y verificado técnicamente la instalación completa de los equipos contratados; el Sistema de aerotermia haya sido puesto en marcha y esté operativo, conforme al proyecto aprobado y/o se haya entregado al Cliente la documentación técnica y, en su caso, la documentación de legalización.

A efectos contractuales, el Cliente acepta que la instalación se entenderá como concluida en el momento en que se cumplan estos requisitos, aun cuando subsistan trámites administrativos o de inscripción externos a LUMISA.

4.5. Notificación a la aseguradora del Cliente

El Cliente será responsable de notificar a su compañía de seguros sobre la instalación del Sistema de aerotermia en su propiedad.

5. Marketing y redes sociales

El Cliente otorga su consentimiento a LUMISA para utilizar imágenes y material gráfico del Sistema de aerotermia instalado, con fines promocionales y de marketing, en sus canales de comunicación, respetando siempre la normativa vigente de protección de datos personales.

6. Garantías

6.1. Garantías sobre la instalación

LUMISA concede una garantía de 2 años sobre el trabajo realizado por los Instaladores en relación con la instalación del Sistema de aerotermia.

Cualquier daño causado por los Instaladores durante la instalación y que se manifieste dentro del período de garantía será reparado o compensado a discreción de LUMISA, conforme a estas Condiciones Particulares.

La garantía de instalación quedará invalidada si el Cliente o terceros realizan intervenciones o modificaciones en la instalación durante el período de garantía sin autorización previa.

6.2. Garantías sobre los productos

LUMISA concede las siguientes garantías comerciales relacionadas con los productos instalados, según corresponda:

- **Bomba de calor y equipos asociados:** La garantía sobre estos productos es proporcionada directamente por el fabricante. Conforme a la normativa vigente, todos los equipos cuentan con una garantía legal mínima de 3 años. Cualquier equipo defectuoso durante su período de garantía será reparado o sustituido conforme a las condiciones del fabricante. Esta garantía será anulada si el Cliente o terceros realizan intervenciones no autorizadas sobre los equipos durante el período de garantía.
- **Otros componentes** (depósitos, accesorios, etc.): Se aplicará la garantía que establezca el fabricante correspondiente.

El período de garantía comienza con la entrega e instalación de los productos, tal como se especifica en el apartado 4.1.1.

La garantía cubre la reparación o sustitución de componentes defectuosos, pero no incluye compensación por pérdidas derivadas del mal funcionamiento ni daños indirectos.

6.4. Anulación de la garantía

Para mantener la garantía, el Cliente deberá utilizar los equipos conforme a las indicaciones del fabricante y realizar el mantenimiento preventivo necesario:

- **Mantenimiento de la bomba de calor:** Incluye limpieza de filtros, revisiones periódicas, y mantenimiento del ciclo de refrigeración según especificaciones.
- **Mantenimiento de otros componentes:** Según indicaciones del fabricante.

Cualquier daño o mal funcionamiento derivado de un uso incorrecto, negligencia o falta de mantenimiento anulará la garantía.

6.5. Exclusiones y limitaciones

Las garantías no cubren daños a personas, bienes o terceros, que puedan estar cubiertos por otros seguros o derechos del Cliente.

No se cubren daños causados por negligencia, accidentes, desastres naturales, condiciones climáticas extremas o intervenciones no autorizadas.

El desgaste natural y la reducción en la eficiencia de los equipos con el tiempo no están cubiertos por la garantía.

6.6. Notificaciones

El Cliente deberá notificar por escrito a LUMISA cualquier defecto, fallo o anomalía en el sistema dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento del mismo, para poder hacer efectiva la garantía.

Cualquier daño derivado de la falta de notificación o el uso continuado sin aviso quedará excluido de la garantía.

El Cliente deberá permitir a LUMISA el tiempo necesario para evaluar, reparar o sustituir los componentes afectados. Los posibles retrasos por disponibilidad de técnicos o condiciones externas no generarán indemnización alguna.

7. Daños e indemnizaciones

7.1. Daños

7.1.1. Daños a la propiedad del Cliente

LUMISA se compromete a respetar la propiedad y posesiones del Cliente durante el proceso de instalación y puesta en marcha del Sistema de aerotermia. En caso de daños causados por negligencia de LUMISA o de los Instaladores, LUMISA indemnizará al Cliente conforme a estas Condiciones Particulares.

No se considerarán daños cubiertos por esta garantía aquellos derivados del desgaste normal o pequeñas marcas inevitables producidas durante la instalación, como rozaduras menores, perforaciones necesarias para el anclaje o modificaciones estructurales propias del montaje.

El Cliente será responsable de mantener el acceso y las condiciones adecuadas en el inmueble para evitar riesgos adicionales durante la instalación o uso del sistema (por ejemplo, evitar acumulación excesiva de agua o hielo que pueda afectar las unidades exteriores).

7.1.2. Daños a la propiedad pública o de terceros

LUMISA no asumirá responsabilidad por daños a propiedades ajenas o de terceros, salvo que dichos daños sean consecuencia directa de errores o negligencia comprobada de LUMISA o sus Instaladores.

7.2. Reparación de daños

El Cliente deberá notificar a LUMISA por escrito cualquier daño, defecto o fallo detectado en el Sistema de aerotermia en un plazo máximo de 15 días naturales desde el momento en que tenga conocimiento del mismo. La falta de notificación dentro de este plazo podrá eximir a LUMISA de la responsabilidad por reparaciones o sustituciones relacionadas con dichos daños o fallos.

7.3. Indemnizaciones

7.3.1. Pérdidas directas

LUMISA indemnizará al Cliente por pérdidas directas debidas a retrasos en la entrega o deficiencias del Sistema de aerotermia, siempre que el Cliente pueda documentar los gastos adicionales ocasionados directamente por estos problemas.

LUMISA no será responsable por pérdidas directas causadas por factores externos o fuera de su control, que no hayan podido ser previstos o evitados razonablemente.

7.3.2. Pérdidas indirectas

LUMISA no se hace responsable por pérdidas indirectas sufridas por el Cliente, tales como pérdida de beneficios, daños consecuenciales o cualquier otro perjuicio económico derivado de fallos o retrasos en el Sistema de aerotermia, salvo en casos de negligencia grave o dolo comprobado.

7.3.3. Pérdidas por interrupción del servicio

En caso de mal funcionamiento, cortes de suministro eléctrico o problemas relacionados con la red pública o con el propio Sistema de aerotermia, LUMISA no asumirá responsabilidad por la pérdida de producción de calor o frío, ni por el deterioro de la funcionalidad del Sistema de aerotermia. Estos eventos están fuera del control de LUMISA.

7.4. Descargo de responsabilidad

El Sistema de aerotermia instalado por LUMISA requiere suministro eléctrico para su funcionamiento, por lo que no garantiza el suministro continuo de calefacción o agua caliente sanitaria en caso de interrupciones o fallos en el suministro eléctrico del inmueble o de la red general.

LUMISA no será responsable por pérdidas, daños o perjuicios directos o indirectos derivados de dichas interrupciones eléctricas o de cualquier otra causa ajena a su control que afecte al funcionamiento del Sistema de aerotermia.

Asimismo, el Sistema de aerotermia no está diseñado para operar de forma autónoma o como fuente de energía de emergencia en ausencia de suministro eléctrico.

Todos los trabajos de reparación, mantenimiento o intervención técnica sobre el Sistema de aerotermia deberán ser realizados exclusivamente por personal autorizado por LUMISA. LUMISA no asumirá responsabilidad alguna por daños o pérdidas derivados de manipulaciones, reparaciones o intervenciones realizadas por terceros no autorizados.

8. Resolución del contrato

8.1. Cancelación y resolución por parte del Cliente

El Cliente podrá desistir del contrato sin penalización alguna dentro del plazo de 14 días naturales desde la fecha de formalización del mismo, indicada en las Condiciones Particulares.

Toda cancelación por parte del Cliente deberá realizarse por escrito. A tal efecto, podrá utilizarse el [formulario de desistimiento](#) facilitado por LUMISA.

Si la resolución se produce una vez iniciados los trabajos, el Cliente deberá abonar el importe correspondiente a los trabajos efectivamente realizados, los materiales ya suministrados, y los costes asociados al eventual desmontaje o devolución de los mismos, así como los costes derivados de servicios técnicos encargados por LUMISA, incluyendo

estudios, tramitaciones o trabajos de ingeniería necesarios para la instalación, independientemente de que dichos trabajos se hayan ejecutado total o parcialmente, y los costes logísticos y de transporte en los que LUMISA haya incurrido hasta la fecha de cancelación.

8.2. Cancelación y resolución por parte de LUMISA

LUMISA podrá resolver el contrato y suspender el proyecto sin penalización alguna, en los siguientes supuestos.

Si el Cliente no facilita, dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato, la información o documentación necesaria para iniciar la instalación del sistema de aerotermia;

Cuando, por causas ajenas al control de LUMISA, como la denegación de permisos administrativos o técnicos por parte de autoridades competentes o cambios normativos, no sea posible ejecutar el proyecto;

En caso de que la instalación no pueda ejecutarse en un plazo razonable debido a demoras imputables al Cliente o a terceros contratados por éste, tales como obras previas inconclusas, falta de suministro eléctrico adecuado en el emplazamiento, o cualquier otra circunstancia que impida el desarrollo de los trabajos;

Si el Cliente ha proporcionado información incorrecta o incompleta que impida o altere significativamente la viabilidad técnica o económica del proyecto. En este caso, el Cliente asumirá los costes de los trabajos realizados y los materiales entregados hasta ese momento;

Si las condiciones del lugar de instalación revelan complejidades técnicas no detectadas inicialmente que incrementen considerablemente el coste o la dificultad de la instalación;

Si se presentan dificultades graves en la cadena de suministro, como retrasos importantes, escasez de materiales o aumentos sustanciales de precios que afecten a los componentes esenciales para la instalación del sistema de aerotermia.

9. Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se informa al Cliente que sus datos personales serán tratados por LUMISA Energías, S.L., con domicilio en C/ de Ausias March, 67, 08010 Barcelona, como Responsable del Tratamiento. El Delegado de Protección de Datos está disponible en protecciondedatos@lumisa.es.

Los datos se tratarán con las siguientes finalidades: gestionar la instalación, legalización y mantenimiento del Sistema de aerotermia; atender la relación contractual, incluyendo facturación, atención al cliente y resolución de incidencias; prevenir el fraude y enviar comunicaciones comerciales propias, si el Cliente ha dado su consentimiento.

La base legal para este tratamiento es: la ejecución del contrato; el cumplimiento de obligaciones legales aplicables en materia energética, fiscal y de consumo; el interés legítimo de LUMISA para prevenir el fraude y mejorar sus servicios y el consentimiento del Cliente, en los casos en que sea necesario (por ejemplo, para comunicaciones comerciales).

Los datos se conservarán durante la vigencia del contrato. Una vez finalizado, se mantendrán bloqueados durante un máximo de 5 años, salvo que existan requerimientos legales o procedimientos judiciales en curso.

Los datos podrán ser comunicados a administraciones públicas y organismos reguladores competentes, entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y proveedores y empresas colaboradoras de LUMISA que presten servicios relacionados con la instalación o mantenimiento del Sistema de aerotermia. No se prevén transferencias internacionales de datos.

El Cliente podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante correo postal o electrónico a LUMISA, adjuntando copia de su documento de identidad.

Si el Cliente considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) a través de su sede electrónica: www.aepd.es. Cualquier cambio en esta política será publicado en www.lumisa.es.

10. Legislación aplicable

El presente Contrato se interpretará y aplicará conforme al ordenamiento jurídico español, con especial sujeción a la normativa vigente en materia energética y de climatización, incluyendo, entre otras, las disposiciones

aplicables sobre eficiencia energética y regulación de instalaciones térmicas en edificios.

LUMISA y el Cliente se comprometen a intentar resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo o conflicto que pudiera surgir en relación con la interpretación, ejecución o validez del presente Contrato.

Si no fuera posible alcanzar una solución amistosa en un plazo razonable, cualquiera de las partes podrá someter la controversia a la jurisdicción de los tribunales ordinarios.

Con carácter general, y sin perjuicio de los derechos reconocidos legalmente al Cliente como consumidor conforme a la legislación vigente, ambas partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales del lugar de ejecución del Sistema de aerotermia para la resolución de cualquier disputa contractual o extracontractual relacionada con este Contrato.